



**ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL**

CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP.

REF. : Aprueba Convenio de aumento de contrato. Y aumento plazo

VALPARAISO, 23 NOV 2011

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	

VISTOS:

- Resolución DA VR Ex. N° 608 del 08-08-2011, que adjudicó el contrato
- Dcto. N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840. Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.
- Informe Técnico N° 10 de fecha 14-11-2011
- Carta contratista solicitando aumento de plazo de fecha 25-10-2011.
- Comprobante de Compromiso
- Presupuesto y Análisis de Precios del contratista.
- Resoluciones DA. N° 68 del 2007. Res DA N° 655 del 2009 y Res. DA N° 840 del 2011.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo al R.C.O.P. Art. 105; con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, se pueden ordenar nuevas obras extraordinarias, hasta un 30% del monto del contrato matriz, según los Arts. 102° y 103° del R.CO.P.y los plazos que procedan.
- Que de acuerdo al Reglamento de Montos, para contratos de Obras Públicas, Dcto. MOP. 1093 del 2003; letra "A" Art. 2° modificación de Contratos de Obras, cláusula c) Contratos Regionales; se establecen las atribuciones de la autoridad para la modificación de contratos a nivel regional con montos inferiores a 2.500 UTM.
- Informe Técnico N° 10 del 14-11-2011.
- Que el porcentaje de aumento de este contrato equivalente a un 4% del presupuesto del contrato actualizado.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. VR. N° 9461

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébese la modificación de obras del contrato: **CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP.**, trabajos contratados con el contratista **EDUARDO ARANCIBIA REINOSO.**, RUT N° 4.217.255-8, mediante el Sistema de Propuesta Pública a Suma Alzada, sin reajuste, en virtud de la Resolución D. A V R. N° 608 de fecha 08-08-2011, conforme al siguiente detalle:

**PROCESO
 N° 5296806**

A.- VALOR VIGENTE DEL CONTRATO : \$ 42.242.243.-

B.- AUMENTOS:

Aumento de Obras a precios del Contrato: \$ 368.570.-

Aumento de Obras a precios Convenidos: \$ 869.450.-

TOTAL AUMENTOS NETO \$ 1.238.020.-

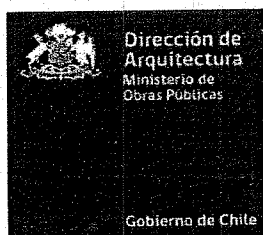
C.- Disminución de Obras.

TOTAL DISMINUCION NETA \$ 16.577.-

**TOTAL AUMENTO EFECTIVO
INCLUIDO GG.-UT e IVA \$ 1.773.291.-**

D.- VALOR CONTRATO MODIFICADO INCL. GG - UT e IVA: \$ 43.998.957.-

2.- **APRUÉBASE:** El Convenio Ad- Referéndum adjunto de fecha 14-11-2011, suscrito entre el Director Regional de Arquitectura MOP. Región de Valparaíso y el contratista SR. EDUARDO ARANCIBIA REINOSO RUT. N° 4.217.255-8.- por un valor de \$1.773.291.- IVA Incl., que se transcribe a continuación:



**CONVENIO AD REFERENDUM POR AUMENTO -DISMINUCION
Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO**

En Valparaíso, a 15 de Noviembre de 2011, entre el Arquitecto Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Quinta Región, señor RODRIGO PEREIRA PUCHY y el Contratista EDUARDO ARANCIBIAN REINOSO., a cargo de los trabajos de: "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA DE APOYO M.O.P.", contratados en virtud de la Resolución DA.Ex.V.R. N°608 del 08-08-2011 por \$ 42.242.243.- con IVA incluido, se suscribe el presente Convenio Ad – Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios y plazos) para la ejecución de obras que se aumentan y se disminuyen en este contrato por los rubros que más adelante se indican y de un aumento de plazo:

A.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS

1.- Por aumento a Precios de Contrato: (+) \$ 368.570

2.- Por aumento de obras a precios Convenidos. (+) \$ 869.450

SUB TOTAL NETO (+) \$1.238.020

3.- Por Disminución de Obras (NETO) (-) \$ 16.577

22% G.G Y UTLIDADES \$ 268.717

SUB TOTAL \$1.490.160

19% I.V.A. \$ 283.130

TOTAL GENERAL \$1.773.291

B.- PLAZOS:

Fecha inicio : 08-08.2011
Plazo contrato inicial : 100días
Término contrato inicial : 16-11-2011
Aumento de plazo : 25 días
Termino Contrato con aumento de plazo : 11-12-2011

1.-GARANTIAS: La empresa Constructora deberá renovar la garantía si el contrato se extiende más allá del plazo de su vigencia, conforme se indica en el Artículo 96° inciso 4° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

2.-INDEMNIZACIONES: El contratistas declara que renuncia al cobro de indemnizaciones al Ministerio de Obras Públicas, por concepto de ésta modificación de obra y aumento de plazo.

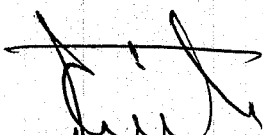
3.-MULTAS: Se mantienen las multas de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

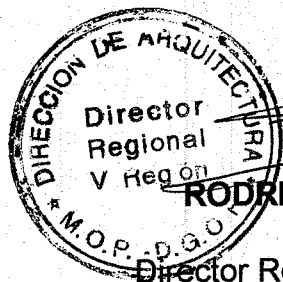
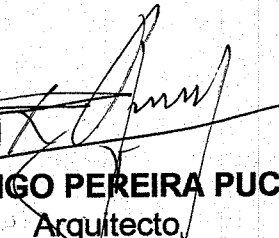
4.-El presente convenio se firma en original y cuatro copias, y para su validez deberá ser autorizado por la Autoridad Competente.

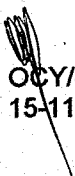
5.- Para el presente aumento de contrato, se contempla aumento de plazo.

En consecuencia la fecha de término final queda fijada para el día **11 de Diciembre del 2011.-**

6.- El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el presente aumento de contrato y de plazo.


EDUARDO ARANCIBIA R.
RUT. N° 4.217.255-8



RODRIGO PEREIRA PUCHY
Arquitecto,
Director Regional de Arquitectura(S)
M.O.P. V Región Valparaíso


OCY/SEHA/seha
15-11-2011

- 3.- PLAZO:** Para la presente modificación de contrato se contempla un aumento de plazo, de 25 días, fijándose la fecha de término el día 11-12-2011.-
- 4.- MULTAS:** Manténganse las multas diarias establecidas en el artículo 157° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, es caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras.
- 5.- GARANTIAS:** El contratista deberá constituir una garantía complementaria por valor de \$88.665; equivalente al 5% del monto del presente aumento y expresada en Unidades de Fomento, girada a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas V Región, cuyo plazo será el pendiente más 12 meses.
- 6.- PROTOCOLIZACION:** Conforme a lo establecido en el artículo 89° del DFL. MOP N° 850 DE 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, y protocolizada una de ellas ante el notario señalado.

7.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** La obra será pagada en la forma que se indica:
\$ 16.577.- al Compromiso de Fondos TD5 N° 160662 de fecha 01-08-2011, y
\$1.756.714.-. Compromiso de Fondo TD5 Modificatorio N° 207285 de fecha 15-11-2011

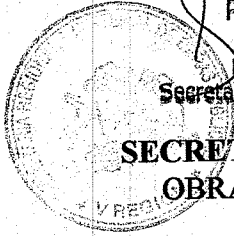
Subtítulo : 31
Item : 02
Asignación : 004
Sub Asignación: 30089830-0.



13 NOV. 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PEDRO SARIEGO PASTEN
Ingeniero Civil, Mecánico
Doctor en Ingeniería Industrial
Secretario Regional Ministerial Obras Públicas
Región de Valparaíso
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PÚBLICAS QUINTA REGION**



RODRIGO PEREIRA PUCHY
Arquitecto

Director Regional de Arquitectura (S)
M.O.P. Región de Valparaíso.

OCY/SE/IA/seha/15-11-2011

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Control y Gestión DA R. Valp.
- Equipo 1 Proyectos DA R. Valp.
- Of. Partes DA.V.R.

[Handwritten signature]
4.217.255-3

CON ESTA FECHA AUTORIZO LA FIRMA DE DON **EDUARDO EUGENIO ARANCIBIA REINOSO**, CÉDULA DE IDENTIDAD CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES Y A REQUERIMIENTO DEL MISMO, PROTOCOLIZO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, COMPUESTO DE DOS HOJAS; EL QUE AGREGO AL FINAL DEL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS Y DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS DE ESTE OFICIO CON EL NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL ONCE. VALPARAÍSO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. DOY FE. jmv.-



Certifico que el documento que antecede es copia fiel al documento protocolizado. En Valparaíso a veintiocho de noviembre del dos mil once.

